

R

P

—

1
Don Jeronimo Perez del Barco, Bedel: Salamanca
a Clauro pleno para mañana sabado a las diez de
la mañana; Para veer un mem. del Licenc. D. Antonio
uxin Fancia, Abogado de los R. Consejo, y O. desta Ciudad
y Oppositor actual a Cath. de Vaxador Can. en el q.
hace presente a la Univ. habex sido buscado por los
Cofrades de la ^{ta} Vera Cruz de esta dha Ciudad: para defensa
Judicial de cierto acuerdo de ella, y por tener entendido
q. esta trasiende a la Univ. y por tanto habexse resurtido
a dha defensa, en cuya virtud el Sr. Provisor ha expedido
auto con censura lata, para q. la admitta; Pide i supp. Ed
a la Univ. de la mas commoda providencia, o para q.
pueda seguir dha instancia, o exonerarse de ella, con
todo acierto; ~~Y asi se sup. por ella lo mas conveniente:~~
No falte nadie, pena prestiti juramenti, y la del Stat.
Iha. Viernes, diez y siete de En. de Mil settecientos se.
Sentary seis a //

D. Fran Placido Gonzalez Maldonado
R.º



Unos

nos

Calderon
Votelo
Rodrig.
Portillo
Ruedas
Apodaca
Ruiz

Ocampo
Baxco

Atan.
Alendoza
Pexalbo
Caxmona
Carrasco
Caxio
Manz.
Van2

Bextol
otero
fanz.
otorio

D. Garcia
Navarro
Madaxiaga
Caxtajena
Foledano
Caramayor
Alunoz.
Caxpintero.

Ordeneana
Alba
Vaz
Uanguedo
Mier
Realde
Garcia
Prado
Nobles
Perez
Oliva
Lara

Rico
Roloan
Vegura
Ruaxte
Martinez
Belarde
Alba
Nieta
Malban
Maxin
Vanches
Vierma
Favira
Fayloe
Alcarras
Ocampo
Lorcada
Alcarras
Uadinar
Blengua
Peña.

Veler
Uesina
Gomez
Auerta
Martin
Lunzunequi
Torres
Atan.
otiz
Araquez
Lorano
Yoleno
Lamora.

Diputados

D. Mar. Davila
D. Gabriel Menendez
D. P. Fr. Jph. & S. Navarro

Conviliarios

D. Fran. Vampere
D. Mig. Munaxar.
D. Domingo Saxandal
D. Urbano Rincon
D. Ant. Tuenten
D. Jph. Uxn.
D. Simon Prieto.

Auerdo

Dax Gracias a D. Ant. q. ha
ga lo q. quiviere, non
haxon Comisarios D. Casa
mayor & Archiveros,
y lo q. paximiza para q. ve
an lo q. hayga en esto, y
se de un recado politico
al Sr. Obispo

por la atencion q. ha teni
do de comunicar a la
Univ. y de jarle a su arbi
trio para q. se valga el
Derecho q. tenga en el
asumpto

fue q. se le diesen Gracias a
D. Ant. Garcia, por la aten
cion y politica q. ha tenido
de comunicar a la Univ. en
este asunto, de landole a su ar
bitrio, q. se valga el Dere
cho q. tenga, para admitir
o no la defensa de esta Cofra
dia, y q. la Univ. no vedara
por quejora

AVSA



Y una 2^a p^{ta} con templa y halla a qui si se
adeconceder el que, no se permita que el
Pro^{or} conpela a gr. Ant. Garcia 2^{os}
Com. que sean este p^{to} si se ade ob^{ra} al
Pro^{or}

Vascon Com. para instruirse. para ver
Arenz. no contempla oy quedaba saber
la^o a defendense h^{ta} que leagan saber
el Acuerdo, y se vean el Pro^{or}. no tiene
facultades para estrecharle a que de fien
da ala cruz gr. Ant. Garcia suspende el
juicio enq. al p^{to} de gr. Antonio.

Garcia se le conceda la liz^a a gr. Ant. Garcia,
com. a comp. del s. P^{or}umiz para estar
alavista de lo que com. Ruiz y Casam. con el
P^{or}umiz. ante el trib^o comp.
Navarro voto de Arenz. enq. a gr. Ant. Garcia. Com.
p^{ta} el 2. p^{to}

Casam. contestar a gr. Ant. Garcia com. p^{ta}
estar alavista y se le aga sab^{ra} al s. obispo
seleconceda la licencia a gr. Ant.
y se le mantenga ala v^{ta} en la p^{ta} s.



Y lo setene p. la atención en lo demás
que de su derecho = la C. h. que su derecho
este inter. no salga
Yoldan se debe fac. Com. para lo demás

segura se le conceda la licencia
com. para

Alba g. y sede licencia, en los dem.
p. se b.

Marín licencia p. arrogar ab.
así p. Com. para que vean y des.

Alcaraz g. sede se en sumano el
adm. o no la obagacia, Com. para
precurar el derecho

Peña lo mismo

Gomez g. Ant. Garcia sede licencia, com.
desde a ma y un y caram.

Foxos g. que no tiene in com. b. para
que ategue ala C. h. Com. y P. m. u.
para de los venia



4
Arag. Com.

Lorano Com.

79. Alcazar. y Com.

Sampere Casam.^{or}

Hern. los ^{res} Arch. registren el Arch.
y del que allen denq a los ^{res} com.

o ala U.^d. Dlos Arch. y sepodia dan alg.
noticia al H. mo Iba ar en

ve c. ^u y com. para estar a lamiza

ge por se diga la U.^d permite use
desu Derecho y un, y Casam.^{or} o los ^{res} s.

Arch.^u

AVSA



Acuerdo del Claustro Pleno de
18. de Mayo de 1766.

5

Se Acordo el Dar muchas Gracias a D. Ant^o Garcia por la aten-
cion q.^e ha tenido con la Univ.^d en no aceptar admitir la defen-
Judicial pedida por la Cofradia de la C^{ta} Cruz desta Cuid^d dejando
de la Univ.^d con arbitrio, y q.^e se pueda valer de los Derechos
q.^e tenga para admitir, o no. la defen-^{en}sa de la Cofradia, lo q.^e no
intervenida la Univ.^d ni tenara queja alguna de q.^e admita, o no otra
Defensa. Y se nombraron por v^{res} Comisarios para esta
ala Vista de lo q.^e executen, y practique la Cofradia de la Cruz, como
del Acuerdo q.^e tienen echo en orden ~~uno~~ q.^e no pasen las
Procesiones de semana ^{esta} por las escuelas, Regis-^{trando} y
incluyendose del principio q.^e tienen en pasar las procesiones
por los Claustros desta Univ.^d el Archivo, y Libros de Claustros
para ver el origen, y Principio q.^e ^{o ubieron} tienen de pasar las Procesiones
de semana ^{esta} por dentro de los patios de ellas desta Univ.^d.
Y entexados de ellos siempre q.^e por parte de la Cofradia de la Cruz se
haga saviadora a la Univ.^d del citado Acuerdo, o quando tubieren
^{esto} por Combeniente, ~~el~~ dispongan q.^e a la Univ.^d se le mantega en sus pre-
vion, lo executen como q.^e de orden de la Univ.^d vieren al v^{mo} por
po desta Cuid^d haciendole saviador de las determinaciones de la Cofra-
dia de la Cruz, ^{o lo q.^e} y fueron nombrados por tales v^{res} Comisarios, el
* por D. D. Fran^{co} Stanz. Como Primicerio q.^e es, y los v^{res} D. D. Man^l Gar-
cia, N. P. M. Fr. Pedro Madariaga y v^{ro} D. D. Pedro Casamayor

Acuerdo del Claustro Pleno de 18 de Mayo de 1766



Leida la Cedula convocatoria, se leyó asimismo un uem. de P. I. don Antonio
 Uxin. Fiscal Apogado de los R. Consejo, el q. presento junto con uno auto
 formado, á invit. de las Cofrades de la S. veada su vez vertada Cuid. ante el
 Sr. P. de ella q. expuso auto ~~de~~ con censura lata, p. q. dho
 Sr. P. admitiese la defensa de cuenta de examen. on dha Cofradia,
 al q. se habia resistido por ~~trascender~~ esta á la Univ. i por tanto, de
 seaba ~~de~~ Univ. lamas comm. ^{da} dixeccion, p. admitirla, ó de palar,
 y asi se lo supplicaba en el; y oydo por el Claustro dho memorial,
 con los citados auto, se empeno á tratar, conferir i votar sobre
 ello, y por espues ~~de~~ muchas i bien fundadas razones q. es-
 pusieron ~~de~~ ^{on} el supp. ^{to} i lo intentado ^{on}
 por dha Cofradia ^e ~~era~~ ^{de} algunas dificultades ~~de~~ ^{on} ~~de~~ ^{on}

Pleno de 18 de Jun. de 1667
 Bonifacio del Claustro

